



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cajamarca, 29 de Diciembre del 2022



Firmado digitalmente por BAZAN
SANCHEZ DE CHICOMA Fernanda
Eliza FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La
Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.12.2022 10:44:32 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002025-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTAS:

- Resolución Administrativa N° 905-2022-P-CSJCA-PJ, del 04 de julio de 2022.
- Solicitud de la magistrada María Eugenia Malca Pajares, Jueza Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado de Baños del Inca, que se da cuenta en la fecha por la asistente de secretaría de presidencia de Corte.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Mediante resolución administrativa del visto, se encargó el despacho del Juzgado de Paz Letrado de Baños del Inca, desde las 10:00 de la mañana hasta la 01:00 de la tarde del día 04 de julio del presente año, debido al requerimiento de permiso por cita médica por parte de la juez María Eugenia Malca Pajares, a quien se le requirió que presente la documentación sustentatoria de su cita médica; así, con fecha 05 de julio del año en curso, la referida magistrada cumplió con presentar la documentación requerida, como es la boleta de pago por consulta por consulta médica en la especialidad de Ortopedia y Traumatología.

SEGUNDA.- Al respecto, la Directiva N° 04-2013-GG-PJ, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 129-2013-GG-PJ, menciona que se otorga permiso con goce de haber por razones de enfermedad por un plazo máximo de un (01) día en el caso de citas, consultas, análisis clínicos y/o exámenes médicos que debe acreditarse con la constancia de cita médica; si bien, dicha norma es aplicable a los servidores, al no existir norma que regule específicamente este supuesto para los magistrados puede aplicarse extensivamente.

TERCERA.- En este contexto, estando a la solicitud de la referida magistrada, mediante la cual cumplió con presentar la boleta de pago por consulta médica en la especialidad de Ortopedia y Traumatología, con la cual acredita que efectivamente desde las 10:00 de la mañana hasta la 01:00 de la tarde del día 04 de julio de 2022, tuvo una cita médica





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

en la Clínica Los Fresnos de esta ciudad de Cajamarca; siendo así, corresponde en vía de regularización conceder el permiso solicitado.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- CONCEDER, en vía de regularización, permiso por cita médica a la señora magistrada **María Eugenia Maica Pajares**, Jueza Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado de Baños del Inca, desde las **10:00 de la mañana hasta la 01:00 de la tarde del día 04 de julio de 2022**.

Artículo Segundo.- PONGASE en conocimiento la presente resolución a ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y a la magistrada solicitante, para los fines pertinentes.

Artículo Tercero.- PRECISAR que interviene la Juez Superior Fernanda Eliza Bazán Sánchez de Chicoma, por comisión de servicios del titular.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

FERNANDA ELIZA BAZAN SANCHEZ DE CHICOMA
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

FBS/lbc

